

19 JUN 2025

ANGOL,

001692

DECRETO EXENTO N° _____/68

VISTOS:

a) La Municipalidad de Angol, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa Adulto mayor de Angol, convoca y realiza el Campeonato Comunal de Cueca de Personas Mayores;

b) Memorándum N° 901 de fecha 18 de Junio de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario, Sra. Katia Guzmán Geisbühler, solicita autorizar Decreto Exento por "Bases Campeonato Comunal de Cueca de Personas Mayores 2025";

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La Municipalidad de Angol es la entidad responsable de convocar y organizar el Campeonato Comunal de Cueca de Personas Mayores. La difusión de este evento se realizará a través de diversas redes sociales con que cuenta la I. Municipalidad de Angol, entrega de folletos informativos y la colaboración de la Unión Comunal del Adulto Mayor, así como de las directivas de las Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales de los diferentes sectores de la comuna de Angol.

2. Se entenderá formalizada la invitación a todas las personas mayores del territorio interesadas en participar y/o asistir al Campeonato Comunal de Cueca de Personas Mayores, a partir de la entrega de las bases y afiches de promoción del evento.

3. La Municipalidad de Angol, en su rol de organizador, se encargará de realizar todas las gestiones necesarias para garantizar el éxito del Campeonato Comunal de Cueca de Personas Mayores, brindando las facilidades y el apoyo requerido para que los participantes puedan disfrutar plenamente de esta celebración de la tradición y la cultura local.

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases "Campeonato Comunal de Cueca Adulto Mayor Angol 2025", a realizarse el sábado 19 de Julio de 2025 a las 15:30 horas, en el Teatro Municipal Quelentaro, ubicado en calle Caupolicán N° 509, Angol.

2. El jurado estará compuesto por, al menos, 3 personas designadas por el Municipio, que poseen conocimiento en el baile nacional.

3. Publíquese las Bases en la página web del Municipio y Redes Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- SRA. MIRNA CIFUENTES VASQUEZ
- PROGRAMA ADULTO MAYOR
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES



BASES CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA ADULTO MAYOR ANGOL 2025.

1. CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Angol, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa Adulto Mayor de Angol, convoca al Campeonato Comunal de Cueca de Personas Mayores que se realizará el sábado 19 de julio de 2025 a las 15:30hrs. en el Teatro Municipal Quelentaro, ubicado en calle Caupolicán 509, Angol.

2. DE LA DIFUSIÓN:

La difusión se realizará a través de las diversas redes sociales con que cuenta la Ilustre Municipalidad de Angol, entrega de folleto y mediante la Unión Comunal del Adulto Mayor, directivas de las juntas de vecinos urbanas y rurales de los diferentes sectores de la comuna de Angol.

Se entenderá formalizada la invitación a todas las personas mayores del territorio interesados en participar y/o asistir al Campeonato Comunal de Cueca de Personas Mayores, a partir de la entrega de las bases y afiches de difusión.

3. DE LA ORGANIZACIÓN:

Para la realización del Campeonato Comunal de Cueca de Personas Mayores, se ha definido la siguiente fase clasificatoria:

- **FASE COMUNAL:** Le corresponderá a la Ilustre Municipalidad de Angol convocar y realizar la fase clasificatoria comunal, que permitirá elegir a la pareja de personas mayores que representará a la comuna en la instancia provincial y regional.
- El evento se realizará únicamente en caso de que se inscriban un mínimo de dos (2) parejas. En caso de existir solo una (1) pareja de cueca inscrita, el evento (comunal de cueca) no se llevará a cabo y esta pareja pasará automáticamente a la fase provincial.
- La pareja que obtenga el 2º lugar en la fase comunal podrá representar en calidad de suplente a la pareja campeona comunal, en el caso de cualquier eventualidad que impida su participación.

4. DE LOS PARTICIPANTES:

Para la realización del Campeonato Comunal de Cueca de Personas Mayores, se han definido las siguientes consideraciones para los participantes:

➤ Podrán participar del Campeonato Comunal de Cueca de Personas Mayores de Angol, parejas autovalentes de la comuna, con un mínimo de 60 años de edad a la fecha de inscripción.

Se realizarán 2 pies de cueca por pareja.

Para asegurar una mayor participación de las personas mayores en este campeonato, no podrá participar la pareja que haya obtenido el primer lugar en el campeonato comunal año 2024.

5. DE LA INSCRIPCIÓN:

Para la inscripción de las parejas participantes, éstas deberán presentar su cédula de Identidad, certificado de residencia o cartola del registro social de hogares para acreditar domicilio en la comuna, desde el 23 de junio al 9 de julio de 2025 de 08:30 a 14:00 hrs, en el Programa Adulto Mayor ubicado en dependencias de Dideco, calle Andrés Bello N°146, Angol.

6. DE LA REALIZACIÓN:

- El campeonato se realizará el día sábado 19 de julio de 2025 a las 15:30 hrs. en el Teatro Municipal Quelentaro de Angol, para lo cual se deberá estar previamente inscritos.
- En el campeonato comunal de cueca, categoría personas mayores, se considerará el baile de cueca huasa de la zona central de 48 compases, por ser la más representativa.
- Las parejas participantes deben presentarse una hora antes del evento en el Teatro Municipal Quelentaro de Angol, para la constatación de datos contenidos en la ficha de inscripción.

7. DE LA PRESENTACIÓN DE VESTUARIOS:

Las parejas participantes pertenecientes a la categoría personas mayores, deberán considerar vestimenta acorde al campeonato. Para efectos de evaluación de atuendos se considerará lo siguiente:

El Varón

Traje de huaso, en colores tradicionales, considerando pantalón y chaqueta, camisa a cuadrillé abotonada, 2 pañuelos, manta o chamanto, sombrero y zapatos de huaso.

No se considera en la evaluación las espuelas y corraleras por motivos de seguridad ante caídas durante la demostración del baile.

La Dama:

➤ Traje de china de tonos típicos huasos de la zona central pudiendo ser floreados o de un tono con aplicaciones no brillantes y diseño sencillo. Falso acorde al largo del vestido y pañuelo.

8. DE LA AMENIZACIÓN MUSICAL:

El o los conjuntos que amenicen el evento, deberán presentarse en traje de huaso los varones y de china las damas. Considerando que las cuecas deben ser de 48 compases, y deberán cantar las vueltas.

9. DEL JURADO:

➤ El jurado estará compuesto por, al menos, 3 personas designadas por el Municipio, que poseen conocimiento en el baile nacional.

10. DE LA EVALUACIÓN

La cueca a evaluar por el jurado, en el nivel comunal será del tipo cueca huasa de la zona central de 48 compases, respetando coreografías básicas manteniendo la característica dentro del juego, existiendo gracia y naturalidad de los movimientos:

- **Paseo:** Teniendo en cuenta la gallardía y prestancia en la fase inicial de la danza. Se evaluará gentileza, bravura, galanura, garbo, seguridad al desplazarse y complementación de pareja.
- **Vuelta Inicial tradicionales permitidas:** Redonda, cuatro esquinas, doble S o vuelta del 8, espalda con espalda o herradura, corralera.



➤ **Floreo o medias Lunas:** En esta fase se considera la gracia y elegancia con que cada bailarín busque la conquista de su pareja dentro de la danza, ésta se evaluará desde el punto de vista del juego de conquista, considerando movimientos naturales. Se aceptara la variante de medias lunas no encontradas que constituye para el varón el desplazamiento en contrario al elegido por la dama.

➤ **Ritmo, Pulso y Cuadratura:** Es importante mantenerlo durante todo el desarrollo de la danza.

➤ **Baile propiamente tal:** Interpretación de la danza, se manifiesta en la suma de recursos individuales como de pareja que se manifiesta en la química, miradas, galanura (considerando cueca huasa zona central).

➤ **Escobillado:** Ambos bailarines realizaran movimientos de pies a ras de suelo, generando estilo libre de deslizamiento y figuras, sin perder el ritmo de la música.

➤ **Zapateo:** Se debe comenzar con zapateo base, luego estilo de zapateo libre sin perder ritmo y manteniendo los movimientos del pie a ras de piso.

➤ **Remate o Cierre:** Término de la interpretación sin esquematizar en forma brusca el cierre de la danza, sin perder la actitud ni fluidez.

11. DE LA CALIFICACIÓN:

Para los fines de mayor objetividad en la elección, la comisión organizadora del campeonato comunal de cueca de personas mayores, ha diseñado un procedimiento de calificación de las parejas concursantes, que considera el establecimiento de indicadores de evaluación, que se explican a continuación:

➤ **Indicadores de Evaluación:** La evaluación a las parejas participantes se aplicará considerando técnica y prestancia requerido para los concursantes de nuestro baile patrio. Para tal efecto se han diseñado siete (7) indicadores de medición a ser utilizados por los señores(as) miembros del jurado en el nivel comunal.

Cada uno de los indicadores, será evaluado con una nota de 1 a 7.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

NOTA	INDICADOR
1	No se observa el gesto, destreza y técnica o vestimenta en la pareja
2	El gesto, destreza técnica o vestimenta evaluada se aprecia solo en un miembro de la pareja y en forma deficiente
3	El gesto, destreza o vestimenta es apreciado en ambos concursantes, no obstante, en forma deficiente.
4	Ejecución incompleta por gestos o ítem, no obstante, observable en la pareja.
5	El gesto técnico se observa realizado completamente, pero sin prestancia (ausencia de garbo, empatía, comunicación de la pareja al público y/o picardía.)
6	Gesto técnico observado completamente y con prestancia por la pareja concursante, no obstante, no es considerado perfecto.
7	Gesto técnico con prestancia; ritmo y naturalidad ejecutados con distinción por ambos concursantes (perfecta armonía entre técnica y comunicación de la pareja.) Sobresaliente.

En cuanto al empate: En caso de ocurrir un empate, se resolverá mediante un pie de cueca por los participantes empatados.

12. DE LOS PREMIOS

Los premios serán los siguientes por pareja:

- 1er Lugar : \$400.000**
- 2do Lugar : \$300.000**
- 3er Lugar : \$200.000**



13. DE LA FINAL:

El no cumplimiento de las bases facultará la descalificación en cualquier momento a los participantes.

Cualquier punto no estipulado en las bases, será resuelto exclusiva y fundadamente por la comisión organizadora.

- Los gastos del traslado corren por cuenta de cada participante.
- El municipio se reserva los derechos de difundir imágenes y audio de los participantes en todo lo que concierne a la realización de ensayo y presentación. Se entiende que los participantes por el hecho de la inscripción aceptan íntegramente las presentes bases.

14. DEL RETIRO DE BASES:

- Oficina Programa Adulto Mayor

Andrés Bello 146, Primer Piso, Angol.

Fono: 45 3224187.



FICHA DE INSCRIPCIÓN CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA ADULTO MAYOR ANGOL 2025.

ANTECEDENTES

PERSONALES PAREJA PARTICIPANTE:

NOMBRE COMPLETO : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD : _____

EDAD : _____

DOMICILIO : _____

N° DE TELÉFONO DE CONTACTO : _____

FIRMA PARTICIPANTE

NOMBRE COMPLETO : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD : _____

EDAD : _____

DOMICILIO : _____

N° DE TELÉFONO DE CONTACTO : _____

FIRMA PARTICIPANTE

- ✓ Se adjunta fotocopia cédula de identidad de ambos y certificado de residencia o registro social de hogares.

Programa Adulto Mayor.
Fono : 45-3224187
Correo: natalia.morales@angol.cl
mirna.cifuentes@angol.cl

MEMORANDUM N° 901

Fecha: 18.06.2025

DE: KATIA GUZMAN GEISBÜHLER
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DE: MIRNA CIFUENTES VASQUEZ
JEFA DPTO. COMUNITARIO Y VECINAL

PARA: SR. ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio de la presente, se solicita la emisión de Decreto Exento que apruebe las bases del campeonato comunal de cuecas de personas mayores 2025. Las bases han sido revisadas y visadas por el Asesor Jurídico, garantizando su conformidad legal y técnica.

Se agradece la gestión correspondiente para la pronta aprobación y publicación del decreto.

Sin otro particular, saluda atentamente,



The image shows three circular official seals and three handwritten signatures. The seals are arranged in a triangular pattern. The top-left seal is for 'MUNICIPALIDAD DE ANGOL ASISTENCIA SOCIAL' and is signed by 'NATALIA MORALES FRITZ ENCARGADA P. ADULTO MAYOR'. The top-right seal is for 'MUNICIPALIDAD DE ANGOL JEFE DESARROLLO COMUNITARIO Y VECINAL' and is signed by 'MIRNA CIFUENTES VASQUEZ JEFA DPTO. COMUNITARIO Y VECINAL'. The bottom seal is for 'MUNICIPALIDAD DE ANGOL DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO * DIDECCO *' and is signed by 'KATIA GUZMAN GEISSBÜHLER DIRECTORA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO'.

KKG/MCV/dem.

DISTRIBUCIÓN:

- Lo que indica.
- Archivo Depto. Comunitario y Vecinal.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

Pedro Aguirre Cerda N° 509

WWW.ANGOL.CL